



# Asamblea General

Distr. general  
10 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 12 y 121 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

#### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

## Análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–2	2
II. Necesidades de recursos humanos . . . . .	3–7	2
III. Conclusiones . . . . .	8–9	4

### *Resumen*

El presente informe se ha preparado de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo 93 de la resolución 54/249 de la Asamblea General. En el informe se propone que se refuerce la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales mediante el establecimiento de un puesto del cuadro orgánico y otro del cuadro de servicios generales.

## **I. Introducción**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 54/249 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre las cuestiones administrativas y financieras relativas a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, en particular con respecto al número y la categoría de los puestos de esa Sección. En la misma resolución, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, reclasificar a la categoría D-1 el puesto de Jefe de la Sección, tomó nota del rápido aumento de la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y reconoció el aumento del volumen de trabajo de la Sección.

2. El presente informe complementa el informe anterior sobre el mismo asunto presentado a la Asamblea General en noviembre de 1999 (A/54/520). Las actividades de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y el significativo aumento de su volumen de trabajo y su nivel de responsabilidad se detallan en dicho informe. La información contenida en él sigue teniendo plena validez y pertinencia, por lo que no se ha repetido en el presente informe. De ahí que en este informe sólo se traten las necesidades de personal de la Sección.

## **II. Necesidades de Recursos Humanos**

3. La plantilla de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales financiada con cargo al presupuesto ordinario incluye cinco puestos del cuadro orgánico (uno de categoría D-1, dos de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno de categoría P-2) y cuatro del cuadro de servicios generales. Además, la Sección ha venido utilizando de forma periódica servicios de voluntarios que equivalen aproximadamente a 60 meses de trabajo anuales, de los que 20 corresponden al cuadro orgánico y 40 al cuadro de servicios generales. A fin de que la Sección pueda llevar a cabo su programa de trabajo de forma más eficiente y con miras a optimizar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas, se considera que habría que aumentar la plantilla actual de la Sección en 12 meses de trabajo anuales en el cuadro orgánico y otros 12 en el cuadro de servicios generales.

4. El cuadro siguiente muestra la distribución anual entre las principales esferas de actividad de la Sección de los meses de trabajo con cargo a todas las fuentes de financiación de que actualmente dispone la Sección y los meses de trabajo adicionales que serían necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo de la Sección.

<i>Actividad</i>	<i>Distribución de los recursos humanos de que dispone actualmente la Sección de Organizaciones no Gubernamentales por fuentes de financiación (en meses de trabajo)</i>				<i>Utilización de los recursos humanos adicionales necesarios (en meses de trabajo)</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Arreglos de carácter voluntario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>	
	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>
Apoyo al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	37	27	5	10	8	–
Acreditación de organizaciones no gubernamentales ante las Naciones Unidas, los comités preparatorios y las conferencias internacionales	6	13	5	20	–	10
Proyectos especiales	17	8	10	10	4	2
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>48</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

5. La Sección de Organizaciones no Gubernamentales ha logrado aliviar temporalmente esta situación gracias a la reasignación de un funcionario de categoría P-3 procedente de otro ámbito de actividad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales durante sólo unos meses en el año 2000. En la actualidad prosiguen las gestiones para obtener apoyo adicional en el cuadro de servicios generales. La asistencia prestada a la Sección por voluntarios e incluso por personal con cargo al presupuesto ordinario cedido durante breves períodos de tiempo ha llegado a un punto en que, de seguir aumentando, repercutiría muy negativamente en la labor de la Sección. La continua dependencia de los arreglos de carácter voluntario y la utilización de personal contratado por períodos breves provocaría más incoherencias y desequilibrios, así como una pérdida de la experiencia acumulada y de la memoria institucional. Estos factores revisten especial importancia en la labor de acreditación de las organizaciones no gubernamentales, debido a los precedentes existentes y a las cuestiones que pueden plantearse en el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y en el Consejo Económico y Social. A fin de lograr un mejor equilibrio entre la plantilla disponible y la necesaria y entre los funcionarios permanentes y los voluntarios, **se propone la creación de un nuevo puesto del cuadro orgánico de categoría P-4 y de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales.** De este modo, la plantilla de la Sección comprendería seis puestos del cuadro orgánico (uno de categoría D-1, tres de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno de categoría P-2) y cinco puestos del cuadro de servicios generales.

6. Entre las funciones del puesto de categoría P-4 estarían examinar y tramitar las nuevas solicitudes presentadas por las organizaciones no gubernamentales que soliciten ser reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, y procurar que dichas solicitudes se presenten de conformidad con las disposiciones y directrices contenidas en la resolución 1996/31 del Consejo; prestar servicios sustantivos al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales; proporcionar asistencia en la elaboración de nuevas directrices y nuevos arreglos dentro del programa de divulgación, a fin de facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social y ampliar su relación de trabajo con el sistema de las Naciones Unidas; y apoyar la puesta en práctica y aplicación de los proyectos especiales de la Sección,

en particular el establecimiento de redes regionales de organizaciones no gubernamentales, y de los proyectos de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esto requerirá la formulación de estrategias para elaborar planes, programas y materiales de capacitación, con especial atención a las necesidades de las organizaciones no gubernamentales en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

7. El puesto del cuadro de servicios generales incluiría funciones relacionadas en gran medida con la actualización y el mantenimiento de la red electrónica de organizaciones no gubernamentales como instrumento técnico mejorado que permite utilizar nuevos sistemas de computación e información en apoyo de las funciones de difusión y coordinación de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, en respuesta a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Otras funciones del puesto serían el manejo de bases de datos esenciales para la labor de la Sección, el análisis de las necesidades en materia de bases de datos y la evaluación de los actuales sistemas de información relativos a las organizaciones no gubernamentales. Las funciones del puesto también comprenderían el fortalecimiento de las actividades de divulgación y gestión de la información de la Sección mediante el uso de tecnologías modernas, la asistencia en la formulación de un planteamiento general respecto de un sistema integrado relativo a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.

### III. Conclusión

8. **A fin de cumplir el mandato de la Secretaría de procurar que un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales participe en la labor de las Naciones Unidas, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, se propone que la Sección de Organizaciones no Gubernamentales se refuerce mediante el establecimiento de un puesto del cuadro orgánico de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales. La creación de estos dos puestos permitiría a la Sección realizar con mayor eficacia sus tareas habituales y sus proyectos especiales (cuyos detalles figuran en los capítulos II y III del documento A/54/520). Los dos puestos también incrementarían la capacidad de la Sección para mantener la experiencia acumulada y su memoria institucional.**

9. **En caso de que la Asamblea General aprobara el establecimiento de un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales, al 1° de enero de 2001 las necesidades adicionales (según las tasas de gastos para nuevos puestos) ascenderían a 105.600 dólares en la sección 9, “Asuntos económicos y sociales”, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. También habría necesidades adicionales de 19.300 dólares en la sección 32, “Contribuciones del personal” que se verían compensadas por una suma equivalente de 19.300 dólares correspondiente a la sección 1 de ingresos, “Ingresos por concepto de contribuciones del personal”. Estas necesidades se incluirían con cargo al fondo para imprevistos en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.**